

---

## INSPECCIÓN FISCAL

Cuadros del 204 al 209

Los aspectos más relevantes producto de la labor desarrollada por la Unidad de la Inspección Fiscal del Ministerio Público durante el 2012, se presenta a continuación:

1. Durante el último quinquenio, la tendencia de la tasa de congestión ha sido variable, con excepción del bienio 2009-2010. En ese sentido, el 2011 registra el valor más alto del periodo en análisis, para luego disminuir en el 2012, lo que sugiere alguna mejora en la gestión. Por su parte, la tasa de resolución revierte la tendencia decreciente y alcanza un valor de 71%, mientras que su contraparte la tasa de pendencia disminuye y se ubica en 29%, ello implica al igual que la tasa de congestión una mejora en el servicio prestado.
2. Los expedientes entrados durante el 2012 registran un incremento de sólo cinco casos en comparación con el año anterior, lo que evidencia cierta estabilidad en su comportamiento en estos dos últimos años, después de haber tenido un año atípico en el 2010, cuando bajó sustancialmente el ingreso de asuntos.
3. Aproximadamente nueve de cada 10 asuntos entrados es mediante la “queja directa”, por consiguiente uno de cada 10 se refiere a los expedientes que ingresan de oficio, lo cual está dentro de los parámetros normales según la tendencia seguida a través de los años por estas variables.

- 
4. De acuerdo con el tipo de denuncia planteada, la negligencia sigue siendo el motivo de mayor incidencia por el cual se levanta la información ante la Unidad de Inspección Fiscal. Así, en el 2012 se presentaron por este motivo 181 denuncias, lo que equivale a poco más de una tercera parte (33,6%) del total, seguido por el retraso en la justicia con 101 casos, para un valor porcentual de 18,8%.
  5. Por segundo año consecutivo se registra un aumento en el volumen de casos terminados, alcanzando en el 2012 un nivel resolutivo de 543 expedientes, sea 82 más que el año anterior.
  6. Por tipo de resolución, durante el 2012 se registra un aumento en comparación con el año anterior, principalmente en aquellos casos en que la decisión ha sido la de archivar el asunto.
  7. El volumen de asuntos pendientes en la Unidad de Inspección Fiscal del Ministerio Público al finalizar el 2012 es de 222 expedientes, sea siete más de los que inició; no obstante, este incremento se debe básicamente a los casos reentrados (12), en vista de que los asuntos terminados superan en cinco casos a los entrados.

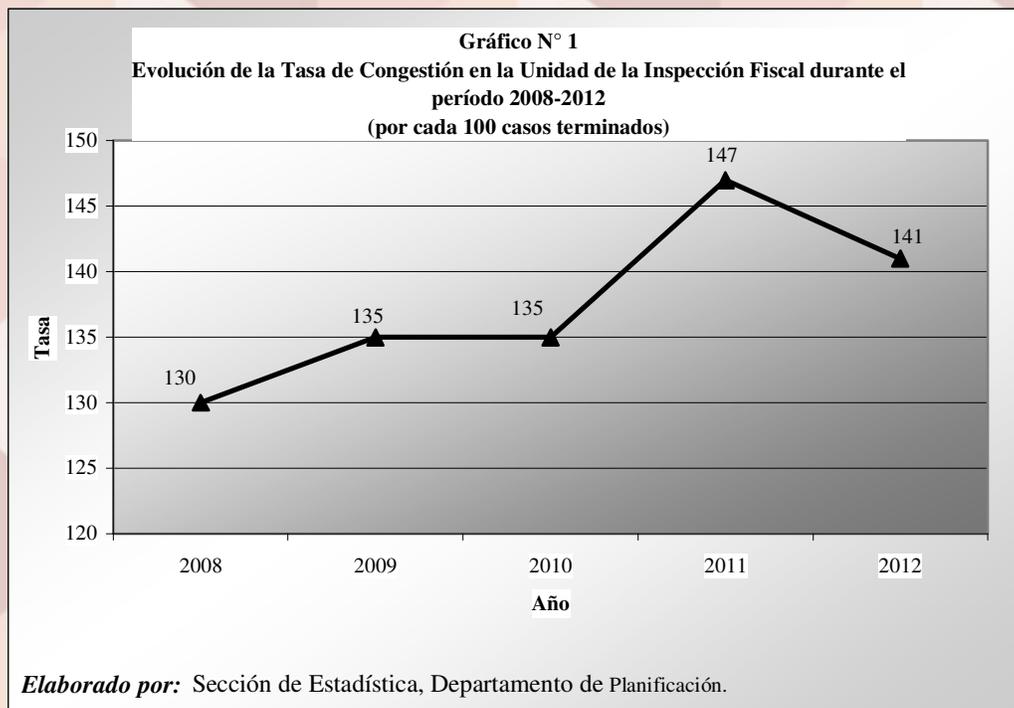
## **I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL**

De seguido se presenta la evolución para el último quinquenio de los indicadores de gestión judicial, que sirven de parámetro para analizar la labor de los diferentes despachos.

Descripción	2008	2009	2010	2011	2012
	<b>Variables</b>				
Circulante al Iniciar	187	195	216	143	215
Casos Entrados	644	644	325	533	538
Casos Reentrados	4	0	10	0	12
Casos Terminados	640	623	408	461	543
Circulante al finalizar	195	216	143	215	222
<b>Indicadores</b>					
Tasa de Congestión	130	135	135	147	141
Tasa de Pendencia	23,4	25,7	26,0	31,8	29,0
Tasa de Resolución	76,6	74,3	74,0	68,2	71,0

Al analizar la tasa de congestión<sup>1</sup> en esta Unidad durante el último quinquenio, se determina que la tendencia ha sido variable, con excepción del bienio 2009-2010. En ese sentido, el 2011 registra el valor más alto del periodo en análisis, para luego disminuir en el 2012, lo que sugiere alguna mejora en la gestión. Para el 2012, esta tasa disminuye lo que demuestra cierta mejora al contabilizar un valor de 141 de la carga de trabajo por cada 100 asuntos finalizados, lo que implica que se debió terminar 41 expedientes más por cada 100 asuntos resueltos para que no existiera congestión, sea un total de 222 expedientes más.

<sup>1</sup> La tasa de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

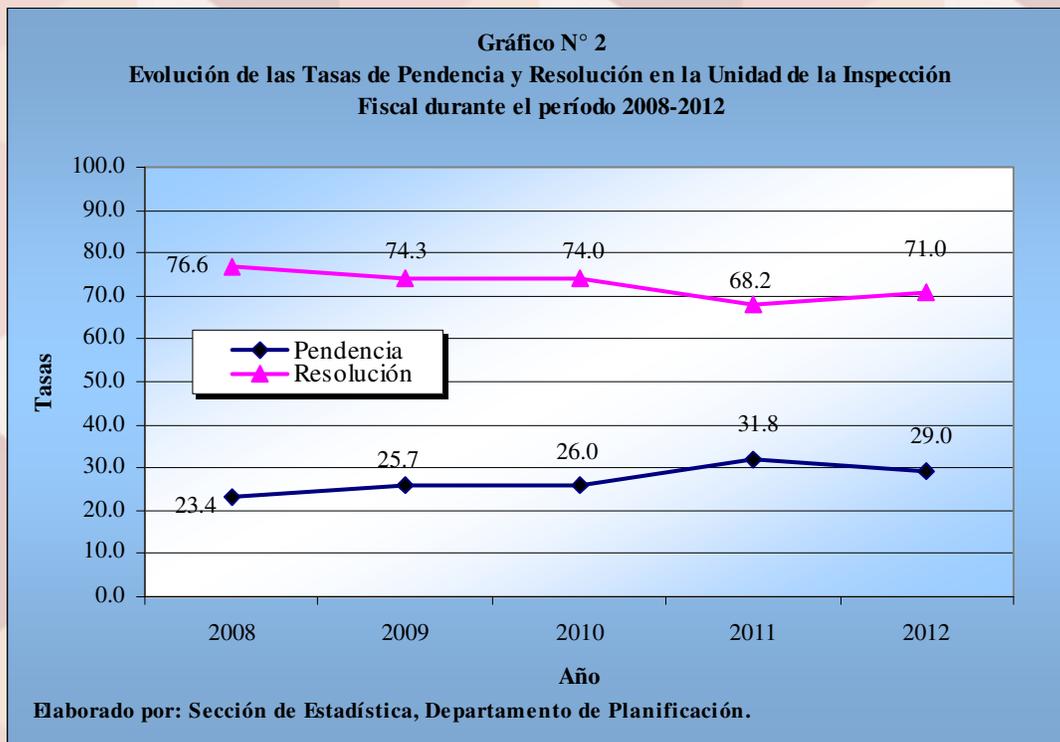


La tasa de pendencia<sup>2</sup> y resolución<sup>3</sup> son complementarias y su suma es de 100%, ya que un proceso está pendiente o resuelto.

Para el 2012, tal y como se observa en el siguiente gráfico, la tasa de resolución revierte la tendencia decreciente y alcanza un valor de 71%, mientras que su contraparte la tasa de pendencia disminuye y se ubica en 29%, ello implica una mejora en la prestación del servicio brindado.

<sup>2</sup> La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, el resultado.

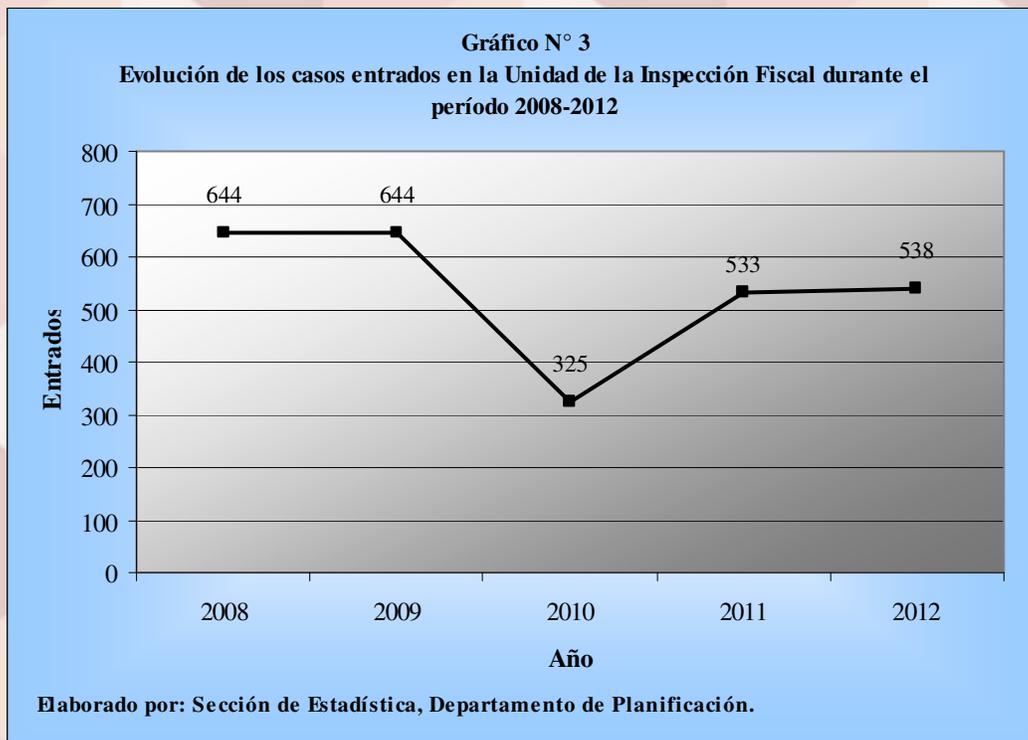
<sup>3</sup> La tasa de resolución es producto del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Este indicador, también, se amplifica por 100 para coadyuvar a la comprensión de sus resultados.



## II. CASOS ENTRADOS

### 2.1. Patrón general

Las causas entradas durante el 2012 registran un incremento de cinco expedientes en comparación con el año anterior, por lo que se evidencia cierta estabilidad en su comportamiento en los dos últimos años, después de haber tenido un año atípico en el 2010, tal y como se comentó en la edición anterior; no obstante, el volumen reportado en estos años, es inferior a lo reportado en el 2008 o 2009.



Para el 2012, el volumen de casos entrados a la Inspección Fiscal de manera trimestral es variable, siendo en el primero donde se recibe la mayor cantidad, mientras que por el contrario en el cuarto se recibe la menor, incluso en este último trimestre la cifra es menor a las 100 causas, situación que solo se registra en el 2010, año considerado como atípico.

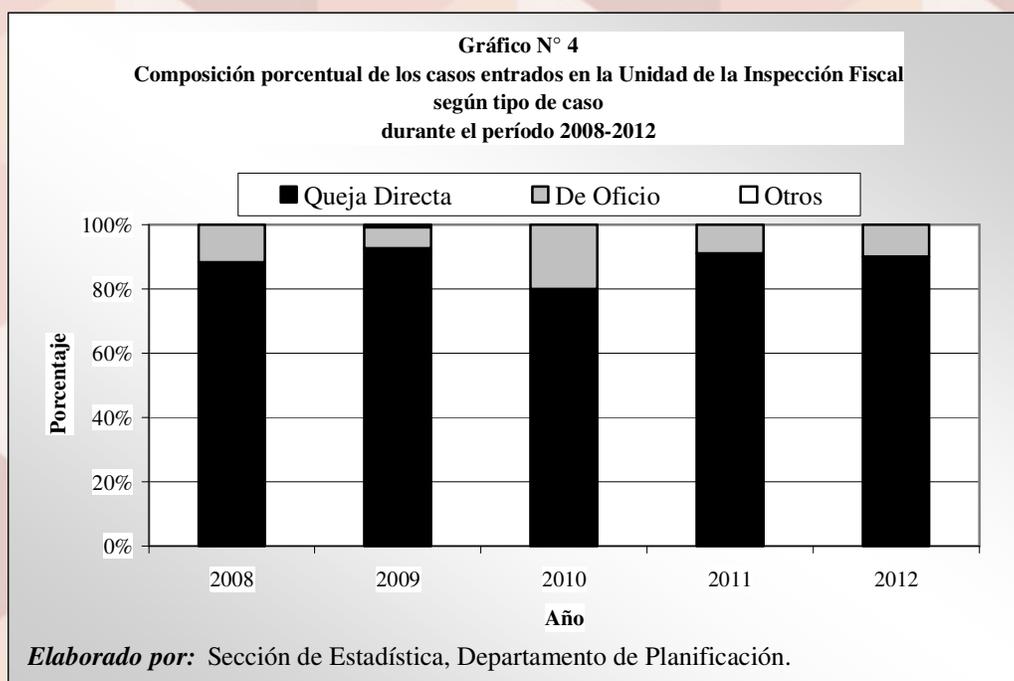
<u>Trimestre</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Primero	153	144	167	119	159
Segundo	192	174	59	150	136
Tercero	155	173	47	137	144
Cuarto	<u>144</u>	<u>153</u>	<u>52</u>	<u>127</u>	<u>99</u>
<b>Total</b>	<b>644</b>	<b>644</b>	<b>325</b>	<b>533</b>	<b>538</b>

## 2.2. Casos entrados por forma de interposición.

Aproximadamente nueve de cada 10 asuntos entrados es mediante la “queja directa”, mientras que uno de cada 10 se refiere a los expedientes que ingresan de oficio, lo cual está dentro de los parámetros normales según la tendencia seguida a través de los años por estas variables.

<u>Tipo de Caso</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Absolutos</b>	<b>644</b>	<b>644</b>	<b>325</b>	<b>533</b>	<b>538</b>
Queja Directa	568	596	260	483	484
De Oficio	76	43	65	50	54
Otros	0	5	0	0	0
<b>Relativos</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Queja Directa	88,2	92,5	80	91	90
De Oficio	11,8	6,7	20	9	10
Otros	0	0,8	0	0	0

La distribución relativa de los casos entrados para el período 2008-2012 se muestra en el siguiente gráfico.



### 2.3. Casos entrados por tipo de funcionario acusado

En el siguiente desglose se detalla la distribución tanto absoluta como relativa de la información referente al tipo de funcionario contra el que se inicia la indagación por las demandas planteadas. Así, un 63,9% es contra los profesionales, mientras que un 10,8% es contra los administrativos y un 25,3% se ignora contra quien se levanta la información.

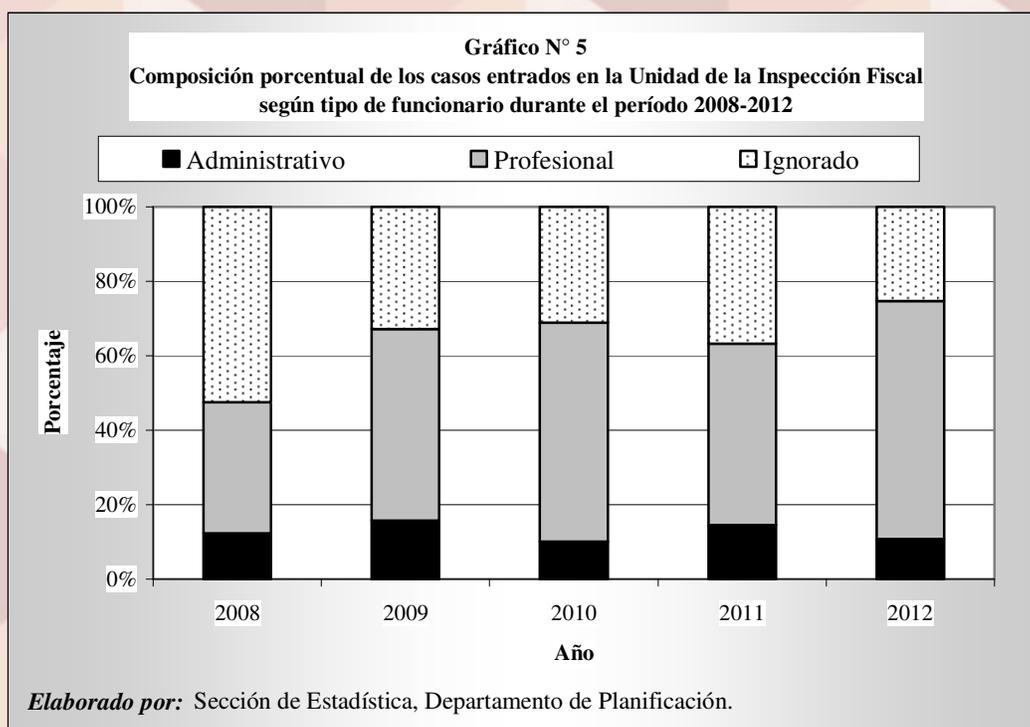
<u>Tipo de Funcionario</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Absolutos</b>	<b>644</b>	<b>644</b>	<b>325</b>	<b>533</b>	<b>538</b>
Administrativo	79	101	33	78	58
Profesional	227	332	189	259	344
Ignorado	338	211	103	196	136

<u>Tipo de Funcionario</u>	<b>Casos Entrados</b>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>Relativos</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
Administrativo	12,3	15,7	10,1	14,6	10,8
Profesional	35,2	51,6	58,1	48,6	63,9
Ignorado	52,5	32,8	30,8	36,8	25,3

En vista de que la proporción de ignorados sigue siendo alta, se reitera la conveniencia de disminuir el volumen concerniente a este ítem, en vista de que uno de los aspectos fundamentales en este tipo de estudio, es la caracterización del tipo de funcionario contra el que se inicia el proceso, por lo que como se manifestó en la edición anterior:

*“...las personas encargadas de la compilación de datos sobre aspectos disciplinarios del Ministerio Público, deben tomar las previsiones del caso para minimizar el riesgo de clasificar de forma incorrecta. Para ello es necesario que se giren instrucciones para que las personas encargadas realicen una mayor indagatoria con el fin de lograr una mejor individualización inicial. Se debe recordar que una demanda contra una unidad o fiscalía no es justificante para no asignar a la persona responsable de la oficina como a la que se le seguirán las futuras indagatorias. Por otro lado, en aquellas denuncias en las que no se indica oficina el funcionario debe procurar una mejor averiguación en el momento de la presentación de la demanda para individualizar y mejorar el registro de información inicial”.*

La información relativa antes mencionada puede ser visualizada en el gráfico que a continuación se presenta.



## 2.4. Casos entrados por tipo de denuncia planteada

De acuerdo con el tipo de denuncia planteada, la negligencia sigue siendo el motivo de mayor incidencia por el cual se levanta la información ante la Unidad de Inspección Fiscal. Así, en el 2012 se presentaron por este motivo 181 denuncias, lo que equivale a poco más de una tercera parte (33,6%) del total, seguido por el retraso en la justicia con 101 casos para un valor porcentual de 18,8%. Otros valores pueden ser consultados en el siguiente desglose:

<u>Motivo por el cual se levantó la queja</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
<b>TOTAL</b>	<b>644</b>	<b>644</b>	<b>325</b>	<b>533</b>	<b>538</b>
Negligencia	320	276	136	192	181
Retardo justicia (atraso)	71	117	59	105	101
Conducta indebida	---	---	18	56	56

<u>Motivo por el cual se levantó la queja</u>	<u>Casos Entrados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Trato irrespetuoso <sup>1/</sup>	17	4	8	51	61
Daños	31	55	22	43	30
Prescripción de la causa penal	---	---	1	26	35
Extravío de evidencias	---	---	---	6	14
Otros	205	192	81	54	60

<sup>1/</sup> Incluye Trato desconsiderado

**Nota:** Solo se muestran los motivos con 10 o más registros en el último año.

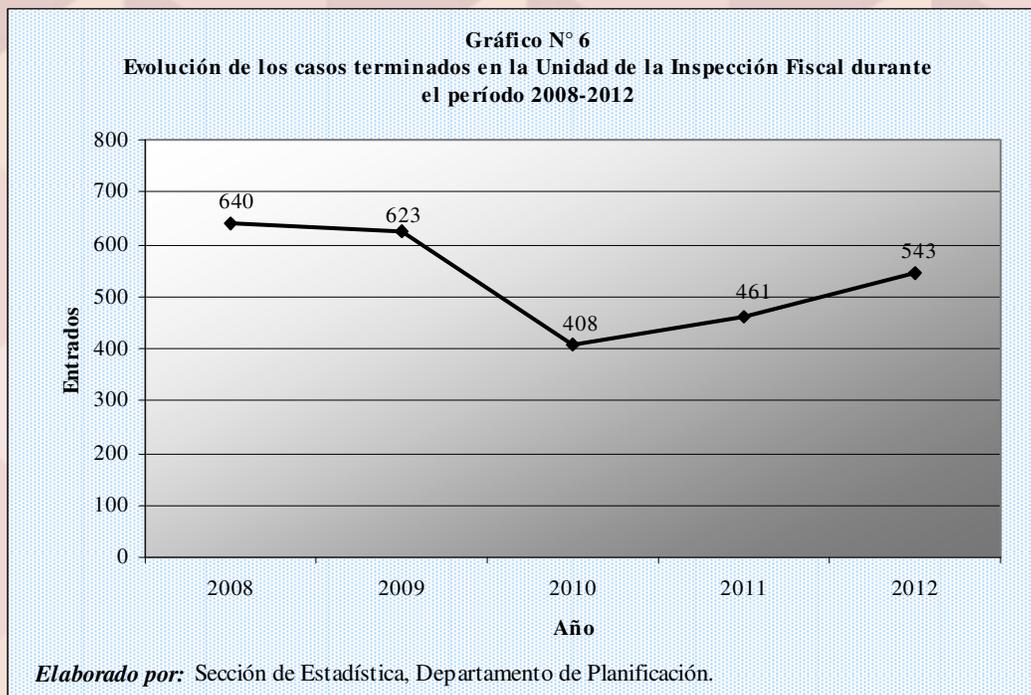
A continuación se detallan los despachos judiciales de donde proceden las mayores y menores cantidades de personas contra las que se estableció alguna denuncia durante el 2012.

<u>Despacho Judicial</u>	<u>Casos entrados</u>
<b>Mayores Entradas</b>	
Adjunta I Circ. Jud. Zona Atlántica	30
Adjunta II Circuito San José	29
Unidad de Fraudes	24
Adjunta I Circ. Jud. de Alajuela	21
Adjunta Circuito Judicial de Cartago	20
<b>Menores Entradas</b>	
Turrialba	4
Unidad Económicos y Corrupción	4
Unidad de Robo de Vehículos	2
Upala	2
Adjunta Agrario Ambiental	1
Guatuso	1

### III. CASOS TERMINADOS

#### 3.1. Patrón general

Por segundo año consecutivo se registra un aumento en el volumen de casos terminados, alcanzando en el 2012 un nivel resolutivo de 543 expedientes, sea 82 más que el año anterior, incluso se establece una diferencia de cinco casos entre lo entrado y lo resuelto, por lo que los asuntos pendientes crecen a causa de los asuntos reentrados, tal y como se expondrá posteriormente.



Al analizar por trimestre la evolución de los casos terminados, se tiene que en el 2012, tanto el cuarto como el primero es cuando se logra dar por terminado la mayoría de los casos, tal y como se puede verificar en el siguiente detalle:

<u>Trimestre</u>	<u>Casos Terminados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Primero	123	105	141	83	146
Segundo	186	194	105	129	125
Tercero	163	169	82	119	115
<u>Cuarto</u>	<u>168</u>	<u>155</u>	<u>80</u>	<u>130</u>	<u>157</u>
<b>Total</b>	<b>640</b>	<b>623</b>	<b>408</b>	<b>461</b>	<b>543</b>

### 3.2. Casos terminados por tipo de resolución

Por tipo de resolución, durante el 2012 se registra un aumento en comparación con el año anterior, principalmente en aquellos casos en que la decisión a sido la de archivar el asunto; no obstante, en términos relativos se presenta una disminución, ello por cuanto existen otras variables que influyen en el comportamiento de las mismas. También, resulta relevante el incremento establecido en los asuntos en que se declara la incompetencia.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Casos Terminados</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Advertencia	10	6	8	2	9
Amonestación Escrita	3	4	8	14	7
Suspensión	14	6	16	6	17
Archivo	553	522	345	419	468
Incompetencia	27	18	15	13	31
Desestimación	1	0	0	0	0
Acumulado	0	33	13	7	9
Otros	32	34	3	0	0
<b>Total</b>	<b>640</b>	<b>623</b>	<b>408</b>	<b>461</b>	<b>543</b>
% Casos Archivados	86,4	83,8	84,6	90,9	86,2
% Fallos Disciplinarios	4,2	2,6	7,8	4,8	6,1

En cuanto a las sanciones disciplinarias, se presenta un incremento respecto de lo consignado en el 2011, lo cual es debido a la influencia de los casos en que se advierte o suspende al funcionario involucrado.

### 3.3. Casos terminados por tipo de resolución

Durante el 2012, la Unidad de la Inspección Fiscal formuló acción disciplinaria en contra de funcionarios administrativos y fiscales auxiliares, siendo estos últimos los de mayor incidencia, siendo la suspensión el tipo de sanción impuesta la más mencionada.

<u>Tipo de Funcionario</u>	<u>Sanciones Impuestas</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Administrativo	5	9	6	9	13
Fiscal Adjunto	0	0	2	0	0
Fiscal	0	0	2	1	0
<u>Fiscal Auxiliar</u>	<u>22</u>	<u>7</u>	<u>22</u>	<u>12</u>	<u>20</u>
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>33</b>

## IV. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

El volumen de asuntos pendientes en la Unidad de Inspección Fiscal del Ministerio Público al finalizar el 2012 es de 222 expedientes, sea siete más de los que inició; no obstante, este incremento se debe básicamente a los casos reentrados (12), en vista de que los asuntos terminados superan en cinco casos a los entrados.

<u>Fecha</u>	<u>Circulante al Finalizar</u>				
	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Inicio de Año	187	195	216	143	215
I Trimestre	217	234	242	179	232
II Trimestre	223	214	201	200	244
III Trimestre	219	218	171	218	278
IV Trimestre	195	216	143	215	222
<b>Cambio Anual</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>-73</b>	<b>72</b>	<b>7</b>
<b>Cambio Relativo</b>	<b>4%</b>	<b>11%</b>	<b>-34%</b>	<b>50%</b>	<b>3%</b>

Según se desprende del detalle anterior y de la graficación de la información, en el 2012 se alcanza el nivel más alto de asuntos pendientes de trámite.

